



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 095-2021-GM-MPS

Chimbote, 18 de Marzo del 2021

VISTO.-

El Informe N° 142-2021-GAyF-MPS de fecha 18 MAR 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 895-2021-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 17 MAR 2021 de la Subgerencia de Logística y Patrimonio sobre **DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE COMITÉ DE SELECCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2021-MPS** para contratar el suministro de bienes de adquisición de conserva de filete de bonito en aceite vegetal, leche evaporada entera y maíz mote blanco para la modalidad PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial Del Santa; y,

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, en materia de sistema administrativo de abastecimiento, corresponde al gobierno local aplicar las normas de alcance nacional tales como la Ley de Contrataciones del Estado ordenada en texto único aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019, reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (vigente desde el 30 de enero de 2019), modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (vigente desde el 14 de diciembre de 2019) y Decreto Supremo N° 168-2020-EF (vigente desde el 30 de junio de 2020); y someternos al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Qué, el proceso de contratación inicia con la formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad que concordado con el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado reviste un requisito para convocar un procedimiento de selección; en ese orden de ideas, el suministro de bienes de adquisición de conserva de filete de bonito en aceite vegetal, leche evaporada entera y maíz mote blanco para la modalidad PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial Del Santa ha sido considerado en el número 36 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa aprobado por Resolución Gerencial N° 016-2021-GM-MPS modificado por Resolución Gerencial N° 89-2021-GM-MPS.

Qué, mediante Resolución Gerencial N° 094-2021-GM-MPS de fecha 18 MAR 2021 se aprobó expediente de contratación del procedimiento de Licitación Pública N° 003-2021-MPS y se designó a comité de selección la labor de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 003-2021-MPS hasta su culminación, por lo que, la Subgerencia de Logística y Patrimonio remite su propuesta de miembros titulares integrada por Graciela Guadalupe Cruz Palma del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria como presidente, Randy Luis Gallo Arica del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria como primer miembro y Luis Antonio Ríos Veliz de Subgerencia de Logística y Patrimonio como segundo miembro; y propuesta de miembros suplentes integrada por Alberto Carlos Andrés García Quispe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria como presidente, Irving Ricardo Moncada Portales del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria como primer miembro y José Luis Zavala Modesto de





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 095-2021-GM-MPS

Subgerencia de Logística y Patrimonio como segundo miembro.

Qué, el artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el comité de selección se integra por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; estos son designados por escrito y notificados a cada uno, no pueden renunciar, ni ser removidos más que por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra justificación motivada.

Qué, como órgano a cargo del procedimiento de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar información del expediente de contratación, para tal caso, se rigen por el Artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que regula el quórum, acuerdos y responsabilidades.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, Resolución de Alcaldía N° 373-2020-MPS de fecha 22 JUN 2020 y Resolución de Alcaldía N° 698-2020-MPS de fecha 22 OCT 2020, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Comité de Selección para Licitación Pública N° 003-2021-MPS para contratación del suministro de bienes de adquisición de conserva de filete de bonito en aceite vegetal, leche evaporada entera y maíz mote blanco para la modalidad PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial Del Santa, integrado por:

| | | MIEMBROS TITULARES | MIEMBROS SUPLENTES |
|-----------------|--|--|--------------------|
| Presidente | GRACIELA GUADALUPE CRUZ PALMA Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria | ALBERTO CARLOS ANDRÉS GARCÍA QUISPE Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria | |
| Primer Miembro | RANDY LUIS GALLO ARICA Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria | IRVING RICARDO MONCADA PORTALES Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria | |
| Segundo Miembro | LUIS ANTONIO RÍOS VÉLIZ Subgerencia de Logística y Patrimonio | JOSÉ LUIS ZAVALA MODESTO Subgerencia de Logística y Patrimonio | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para conocimiento y acciones de difusión en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



- C.c.
- Interesados (6)
- GAF
- GITIC
- SGLP
- Arch.